



No. 008-CV-88

1 CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA Y  
2 EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA LA ASIGNACION DEL EQUIPO  
3 DONADO AL GOBIERNO DE COSTA RICA PARA EL PROYECTO ADMINISTRACION DEL SECTOR  
4 PUBLICO DE COSTA RICA.-COS/86/ROI "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO".--

5 Entre nosotros, OTTON SOLIS FALLAS, Doctor en Economía, soltero, vecino de San  
6 José, cédula de identidad 1-403-205, en mi carácter de Ministro de  
7 Planificación Nacional y Política Económica, según consta en Decreto Ejecutivo  
8 No. 17007 del 8 de mayo de 1986, en adelante denominado "MIDEPLAN" y ANTONIO  
9 ALVAREZ DESANTI, mayor, casado, abogado, vecino de San José, cédula de  
10 identidad No. 1-489-842, en mi carácter de Ministro de Agricultura y  
11 Ganadería, según consta en Decreto Ejecutivo No. 17506-P del 21 de mayo de  
12 1987, en adelante denominado "EL MAG"; se celebra el presente Convenio, sujeto  
13 a los considerandos y cláusulas siguientes:-----

14 CONSIDERANDO:

15 1- Que el Gobierno de Costa Rica ha suscrito un Convenio con el Programa de  
16 las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Office for Projects Execution  
17 (OPE) con el propósito de fortalecer al sector agropecuario y llevar a cabo un  
18 estudio sobre las Políticas de Precios, Subsidios y Ajuste Estructural que  
19 desea poner en práctica la actual administración.-----

20 2- Que en base a lo anterior el Programa de las Naciones Unidas para el  
21 Desarrollo (PNUD) (Office for Projects Execution OPE) escogió el consorcio  
22 Consultor C.G.U.-LTC-IICE para que realizara el estudio en mención.-----

23 3- Que con base a los términos del Contrato suscrito la consultora  
24 CGU-LTC-IICE se compromete una vez finalizado el proyecto a traspasar al  
25 Gobierno de Costa Rica los equipos que se adquieran como parte del mismo (un  
26 vehículo rural marca Mitsubishi, estilo "Montero", modelo 1988, tipo L047GW,  
27 número de serie DL047WII400139, color gris, póliza de desalmacenaje No. 1896,  
28 dos microcomputadoras marca Leading Edge Tipo AT, dos Impresoras marca EPSON  
29 tipo EX-1000 y dos unidades de potencia auxiliar (UPS) marca CUESTA SYSTEMS  
30 tipo de 400 w de potencia). De acuerdo al contrato C87040.-----

1 4- De conformidad con los términos de la oferta técnica presentada la  
2 Secretaría Ejecutiva de Planificación del Sector Agropecuario (SEPSA) sería  
3 quien brindaría la contraparte nacional de apoyo al Proyecto, dándose por  
4 entendido que sería la oficina de gobierno que se beneficiaría con esos  
5 equipos una vez finalizado el mismo.-----

6 5- Que SEPSA por no tener personería jurídica, se decidió por conveniencia  
7 administrativa exonerar el vehículo a nombre de MIDEPLAN.-----

Por lo anterior las partes acuerdan:-----

9 PRIMERA: Hacer los trámites de registro del vehículo estipulado en el  
0 considerando 3 a nombre del MAG, en el entendido de que este vehículo será  
1 para uso del Consultor C.G.U durante el desarrollo del proyecto y que al  
2 finalizar éste será traspasado permanentemente a SEPSA, de acuerdo con las  
3 estipulaciones del Contrato No. C87040 suscrito entre la United Nations  
4 Developmente Programa Office for Proyects Execution (OPE) y CGU-LTC-IICE.-----

5 SEGUNDA: Los equipos de cómputo estipulados en el considerando 3 que se  
6 encuentran instalados en la Oficinas de SEPSA y del Consultor C.G.U. pasarán a  
7 formar parte del patrimonio de SEPSA una vez que finalice el proyecto.-----

Firmado en la Ciudad de San José, a los veintitres días del mes de mayo de mil  
novecientos ochenta y ocho.-----

**EL MINISTRO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA**

**Ottón Solís Fallas**

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Antonio Alvarez Desanti**